



RIO BUENO, 03 de Abril de 2018

EXENTO Nº 1536 /
IDDOC 288471

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1°, ley 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento Nº 518 del 22.01.2018, que adjudica la propuesta pública Nº 3833-99-LE17.

3.- Decreto Exento Nº 682 del 31.01.2018, que aprueba contrato para ejecutar el proyecto denominado: “Diseño Reposición Calle Comercio”, y nombra Inspector Técnico de Diseño titular y Subrogante.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 797 del 29.03.2018, que acepta renuncia del Sr. Wilson Monzón Riquelme, Director de Secplan, Inspector Técnico Subrogante del Proyecto anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar nombramiento de Inspector Técnico de Estudio Subrogante para el proyecto denominado: “Diseño Reposición Calle Comercio”.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE NOMBRAMIENTO del Inspector Técnico del Estudio SUBROGANTE para el proyecto denominado: “DISEÑO REPOSICIÓN CALLE COMERCIO”, quedando a contar del 1º de abril del 2018, la Srta. VILENKA NICOLE ZUÑIGA BRITO, Arquitecto, Directora de Secplan, quien asumirá en caso de Permiso Administrativo, Licencia Médica o vacaciones Legales de la Sra. Ana María Rebolledo, Directora de Obras, Inspector Técnico de Estudio Titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE